

JULIO JIMENEZ MORA
Abogado

Carrera 7 No. 12-25 Of. 809
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 3142984878
juliojimenezm@gmail.com

Señor
Juez 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
E. S. D.

Ref: Ejecutivo Singular de Seguros Comerciales Bolívar SA contra Eliecer Segura Cárdenas

No. 2019-1917

Julio Jiménez Mora, en mi calidad de apoderado de la parte demandante, aporto liquidación del crédito

Cánones	Monto
dic-18	\$ 1.100.000
ene-19	\$ 1.100.000
feb-19	\$ 1.100.000
mar-19	\$ 1.100.000
abr-19	\$ 1.100.000
may-19	\$ 1.100.000
jun-19	\$ 1.134.980
jul-19	\$ 1.134.980
ago-19	\$ 1.134.980
sep-19	\$ 1.134.980
oct-19	\$ 1.134.980
	\$ 12.274.900

Sírvase aprobar la presente liquidación

Respetuosamente,

JULIO JIMÉNEZ MORA
T.P. No. 99.095 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES

CONSTANCIA SECRETARIAL

Bogotá D.C., SEPTIEMBRE 9 DE 2022, a la hora de las 8 A.M., se fijó en lista N° 016. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando en traslado de la parte contraria, por el término de tres (3) días de conformidad a lo normado por el inc. 2° ART. 110 C.G.P.


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA